

Información de Trámite

Nombre Trámite	GESTIÓN DE PROTECCIÓN A ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR POR RETORNO ASISTIDO Y EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a través de sus Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares en el exterior, en coordinación con las Direcciones Zonales en Ecuador, brinda acompañamiento, asistencia y protección a ciudadanos ecuatorianos en situación de vulnerabilidad, facilitando su retorno asistido y garantizando su integración en el país.

¿A quién está dirigido?
Trámite dirigido a ciudadanos ecuatorianos en situación de vulnerabilidad en el exterior que cumplan con al menos una de las condiciones del artículo 21 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

Dirigido a:
Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.
	Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Apoyo para su retorno asistido a Ecuador.Asistencia consular y protección en situaciones de vulnerabilidad.

¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">Solicitud dirigida al/la Viceministro/a de Movilidad Humana;Documento que acredite la nacionalidad ecuatoriana del solicitante del servicio.
	Requisitos Específicos: <ul style="list-style-type: none">En caso de que el solicitante no cuente con ningún documento para acreditar la nacionalidad ecuatoriana, el titular de la Oficina Consular y Direcciones Zonales deberá verificar la nacionalidad del solicitante en las bases de datos del sistema informático del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

¿Cómo hago el trámite?

1. El solicitante se acercará a las oficinas consulares / direcciones zonales o en su defecto, se podrá contactar con ellas mediante correo electrónico, vía telefónica u otro medio de comunicación.
2. La Dirección Zonal, o Consulado, procesa el requerimiento, da seguimiento y registra el caso.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Ecuador - Direcciones Zonales:**

Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

- **Nota:** Ingrese al enlace y remita su comunicación a la Dirección Zonal más cercana a su domicilio.

Oficinas Consulares en el Exterior:

Lunes a viernes de 08h30 a 14h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

- **Nota:** Ingrese al enlace y remita su comunicación al Consulado más cercano a su domicilio.

Base Legal

- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023.](#) Art. 8, 11 y 21.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023.](#) Art. 7.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008.](#) Art. 35; 40 y 392.
- [CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES.](#) Art. 5.
- [PROTOCOLO PARA PROCESOS DE PROTECCIÓN A ECUATORIANOS EN SITUACIÓN O CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL EXTERIOR.](#) Art. Capítulo II.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Protección a Ecuatorianos en el Exterior
Correo Electrónico: dapee@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 593 02 2993200 ext 16081/16082/16083

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	186
2025	10	0	491
2025	09	0	808
2025	08	0	907
2025	07	0	877
2025	06	0	936
2025	05	0	553
2025	04	0	749
2025	03	0	774
2025	02	0	638
2025	01	0	673
2024	12	0	721

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	837
2024	10	0	526
2024	09	0	561
2024	08	0	539
2024	07	0	572
2024	06	0	588
2024	05	0	744
2024	04	0	797
2024	03	0	884
2024	02	0	631
2024	01	0	766
2023	12	0	591
2023	11	0	380
2023	10	0	489
2023	09	0	897
2023	08	0	818
2023	07	0	634
2023	06	0	435
2023	05	0	563
2023	04	0	561
2023	03	0	559
2023	02	0	448
2023	01	0	448
2022	12	0	484

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	6446
2022	10	0	513
2022	09	0	875
2022	08	0	583
2022	07	0	735
2022	06	0	508
2022	05	0	662
2022	04	0	589
2022	03	0	587
2022	02	0	386
2022	01	0	446
2021	12	0	388
2021	11	0	435
2021	10	0	438
2021	09	0	698
2021	08	0	690
2021	07	0	671
2021	06	0	486
2021	05	0	402
2021	04	0	315
2021	03	0	368
2021	02	0	290
2021	01	0	415
2020	12	0	168

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	11	0	170
2020	10	0	195
2020	09	0	258
2020	08	0	198
2020	07	0	329
2020	06	0	608
2020	05	0	5905
2020	04	0	2831
2020	03	0	161
2020	02	0	2
2020	01	0	507
2019	12	0	240
2019	11	0	444
2019	10	0	417
2019	09	0	290
2019	08	0	260
2019	07	0	51
2019	06	0	277
2019	05	0	218
2019	04	0	214
2019	03	0	103
2019	02	0	36
2019	01	0	36

